Epoca 2.ª—Año VI. Soria 7 de Noviembre de 1908. Núm. 339.

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

LA HUELGA

Nada más alarmante que este título y nada tampoco más sugestivo. La famosa «Declaración de los derechos del hombre», según la cual, como procedentes de un mismo origen, todos somos iguales ante las leyes de la sociedad, sin más diferencias que las que producen la educación, la capacidad, el saber y la virtud, ha sentado como principio indiscutible el que, siendo todos los individuos iguales, todos tienen derecho, también por igual, á los goces y comodidades de la vida.

Y es la verdad; es un principio ortodoxo y contundente, pero, desgraciadamente, un principio que sólo se practica para el *sí* y para el *sí* mismo se anhela y se desea.

La religión cristiana, basada en el mismo principio de amor al prójimo y de aliviar, por consiguiente, los padecimientos del que sufre; la Religión Cristiana, que señala como obras meritorias y actos de virtud dar de comer al hambriento, de beber al sediento y vestir al desnudo, se lamenta, como los Profetas bíblicos se lamentaban sobre la depravada Jerusalén, de la sordera de la muchedumbre; menos mal que en aquella época fluctuaban mártires y prosélitos de la religión que en aras de su Dios y de su prójimo sacrificaban gustosos sus vidas y fortunas. Pero hoy ¿quién es capaz de sacrificar un acto de placer, á un acto de beneficencia? Nadie ó muy pocos, porque los poderosos, los que pueden se disculpan diciendo: que la marcha progresiva de la civilización, abre para todos infinitas fuentes de riqueza.

Déjase pues entreveer, que los preceptos de la naturaleza, tienen en esa manera de obrar, natural asiento en lo injusto, y lo injusto puede sí existir, pero no prosperar.

De ahí que nazca en el corazón del obrero, que germine en el proletariado cierto odio hacia los que manipulan y comercian con el oro; de ahí que raciocine con regular criterio para buscar una situación que le emancipe de los horrores de la miseria; de ahí que aborrezca y deteste á los que, faltos de humanidad, se entregan desenfrenados al derroche, á la crápula y á la orgía.

Pensando y discurriendo así, miles y miles de obreros, pertenecientes á diversas industrias humanas, han ido conscientemente agrupándose, asociándose, formando un solo hombre, sin debilidades de carácter, ni flaquezas de mujer, y, al considerarse fuerte y unido, ha exigido su emancipación, su doloroso y amargo pan, llegando las más de la veces á establecer forzosamente lo que los Diccionarios definen con el nombre de «huelga».

Las conciencias timoratas, siempre aferradas á su mística pauta, condenan la huelga porque la suponen engendro de perturbación y desorden; la moderna civilización las sanciona y aplaude por-

que tiende á la consecución de un fin humano y noble, y esta sistemática oposición en el justiprecio de una necistada necesidad, entorpece la acción social y contribuye poderosamente á que cuotidianamente presenciemos en los hogares esos dramas espantosos de familia que la miseria y la incuria desarrolla ante nosotros.

Quizá, y aún sin quizá, el magisterio español sea uno de los principales protagonistas de ese drama tan doloroso como ridículo; drama que nuestra apatía y electicismo nos hace representar bajo diferentes formas y fases. Reminiscencias de antaño, pobres y huecas en el fondo, nos hacen todavía confiar en la bondad de nuestra causa. Y así no se vive, se vejeta.

Nuestra asociación, carece de solidez, porque carecemos de recursos, y con buenos deseos y sanas intenciones solo se consigue el alimento del alma, no el del cuerpo. Pruebas mil de esta verdad axiomática, las tenemos en la Historia.

Los pobres de espíritu, bienavaventurados en el reino de los cielos, me calificarán de radical y hasta de revolucionario. Si así sucede, desecharé con altivez tales calificativos, porque entiendo que en la actividad está la vida y en la resolución intelectual la perfección.

Soy ya socio y tengo, por consiguiente, voz y voto para exponer al magisterio soriano, y con él al español, mi desautorizada, pero convencida opinión. Y esta opinión, como el título de este mal sugerido artículo reza, no es otra que la de que maestros y maestras, asociados ó no asociados, establezcamos cuanto antes una huelga seria y grande, con elevados fines y miras altruistas; único é indiscutible modo de lograr en un día lo que en siglos y siglos no se ha podido conseguir.

Es la última solución que le queda al magisterio, para llevar en su dignificación moral y material y con ella encontrar en esta vida de amargura y dolor, una felicidad que, aunque relativa, le resarza de sus infinitas penalidades y sufrimientos.—José Sanz y Girona.

EL CONGRESO PEDAGOGICO

Tengo que hacer constar, ante todo, que nunca he rectificano con más gusto que ahora.

El Congreso Pedagógico, que creía no iba á resultar, por deficiencias que, hace algún tiempo, en estas columnas, hice presentes, ha resultado un éxito asombroso, piramidal.

De ello me felicito, como debe felicitarse todo buen español.

Maestros, Profesores de Normales de uno y otro sexo, é Inspectores, hemos fraternizado unos días, hemos estado en íntimo consorcio, en amigable unión, tratando con tranquilidad, con alteza de miras, los asuntos que interesan á la enseñanza y á sus encargados.

Los que acusan de perezoso é ignorante al Magisterio español, tienen en este Congreso el más solemne mentís á sus afirmaciones.

Hemos asistido perdiendo solo uno ó dos días de clase muchos, por no haberse concedido licencia en general á los congresistas, como debía haberse hecho.

Pero vamos á reseñar en cuatro rasgos lo más saliente del Congreso.

Asistieron á la sesión inaugural todas las autoridades.

Hablaron: el Secretario Sr. Fatás, para leer la Memoria dando cuenta de la labor de la Comisión organizadora; el Rector Sr. Casas, el Sr. Torromé, Inspector de Madrid; el Sr. Cemboraín España, Senador y Profesor de la Normal de Madrid; Martí y Alpera, y otros, que fueron justamente aplaudidos.

Por la tarde del mismo día 21, el señor Jimeno Rodrigo dió una interesante conferencia sobre el tema «El maestro y la escuela». Afirmó que el Magisterio es el arte de dirigir las inteligencias y los corazones y sacerdocio que impone sacrificios; señala como condiciones inherentes al Magisterio: *virtud, ciencia y conciencia*, de las que no carece el Magisterio espoñol y aplaude la escuela de Monjín, y dedica un recuerdo á sus maestros, y otro especialísimo á D. Pedro J. Soler.

Desarrolló luego el tema designado al Regente de la Normal de Madrid, señor Blanco, pronunciando elocuentísimo discurso, é hicieron observaciones los señores Clonsello, de Barcelona, y Cemborain España.

Con motivo de la jira escolar en la Plaza de toros, la sesión del 22 fué algo más tarde, disertando el ilustrado maestro de Cartagena, Sr. Martí Alpera, con galanura de estilo que hacen honor al Magisterio español. Pidió el sacerdote y maestro privado de Barcelona Sr. Campuchí se agregase otra conclusión más sobre la educación de anormales y algunas observaciones hicieron también los Sres. Clonselles, Martí y España.

Brillante fué la sesión de la mañana del 23, en que dió su conferencia D. Rafael Salillas sobre Psicolsgía colectiva. Hizo un paralelo entre la penitenciaría y la escuela, y dijo que ésta tiene para reemplazarla y en su contra, la *gramática parda*, la constitución picaresca, que hay que destruir.

Por la tarde disertó el Sr. Macho Moreno, director de la Normal de Alicante, analizando los estudios de la Normales y los defectos de que adolecen, estando á la altura de su merecida fama.

Leyó otro discurso sobre igual tema D.ª M. A. Sanz, directora de la Normal de Navarra, y pidieron ampliación ó hicieron modificaciones la Sra. Carbonell, Sr. Clausolles; Mr. Vemet, sobre las lenguas vivas, en correcto español, y señora Caballero.

La Conferencia del 24 corrió á cargo del Sr. Cancio Mano, en lugar del señor Silió, que no pudo venir de Madrid. Es de agradecer á este Sr. Director de la Escuela de Comercio su cooperación, que resultó buenísima, pues cantó en brillantes frases la importancia de la misión del maestro y sus relaciones con la familia, con consideraciones instructivas y amenas. La sesión de la tarde comenzó á las diecisiete, después de la llegada de S. M. la Reina madre, estando á cargo del competente Inspector de Madrid, Sr. Torromé, que declama muy bien, haciéndole observaciones los Sres del Llano y Sanz, de San Felíu de Guixols y Pamplona, y los Sres. Blanco (D. Rafael). España y Casas (D. Manuel).

A las nueve comenzó el 25 la sesión en que se votaron las conclusiones. Disertó primeramente el Sr. Blanco (don Rufino), haciendo un extracto de la Memoria del Sr. Retortillo, que no pudo venir; suscitóse discusión sobre algunos puntos y se modificaron con arreglo á lo indicado las conclusiones presentadas en este tema, votándose casi todas (con las de los anteriores) por unanimidad.

Se hicieron además varias mociones, que fueron aceptadas, tales como la de que se pida el pago de los atrasos anteriores á 1902, que se suprima el plazo de tres años para poder solicitar en concurso, que el sueldo mínimo sea de 500 pesetas en todas las provincias, y otras muy razonadas.

Por la tarde se celebró la sesión de clausura, en que hicieron uso de la palabra varios señores congresistas, abundando todos en la idea de la gratitud á la hospitalidad que se les había dispensado en la heróica, benéfica é inmortal Zaragoza, á la que debían también al magisterio de Aragón, que había dejado temas y turnos para los forasteros, habiendo podido dilucidarlos con tanta ó mayor competencia que ellos, y terminó leyendo el discurso de despedida el presidente Sr. Carro (D. Hipólito), y un B. L. M. del Sr. Paraiso, en que se invitaba á los congresistas á tomar una copa de *champagne*.

Trasladámonos la mayoría al Gran Casino de la Exposición, donde ya nos aguardaba el ínclito D. Basilio, que saludó y colocó á todos, principalmente á las señoras, obsequiándonos con pastas, *champagne* y cigarros, considerándonos como compañeros de su difunto padre, sucediendo al obsequio diferentes brindis, á los que contestó emocionado y agradecido el Sr. Paraiso, invitando además á visitar gratuitamente la Exposición al siguiente día, invitación que pocos pudieron ya aceptar, por haberla visitado y tener que marcharse.

Quiera Dios que nuestra amada Espa-

ña obtenga resultados de la labor de los maestros, que han demostrado, como siempre, que están á la altura de su misión.

FÉLIX SARRABLO.

Importancia de las clases nocturnas de adultos.

Si útiles á la sociedad son las escuelas primarias en las que los niños comienzan á recibir la instrucción, llevando á sus tiernos corazones la primera sabia, por decirlo así, las escuelas de adultos son el complemento de la obra.

Desde varios puntos de vista son esencialísimas las clases nocturnas de adultos á la sociedad, fundándose en las siguientes razones:

1.° Siendo las escuelas primarias la base principal para la instrucción y educación de los niños, no dando el resultado que debieran por causas que todos sabemos, el remedio, si se aplica cual debe, se hallará en las de adultos.

2.° Como es tan limitado el tiempo en que se admiten los niños en las escuelas, pocos son en quienes sus facultades intelectuales se desarrollan para poder discurrir sobre la educación educativa, de la que solo sacan algún fruto los hijos de personas instruídas y educadas y esto por el trato continuo.

3.° Una vez salidos de las escuelas los primeros, que son los más, olvidan por completo los conocimientos que en ellas adquirieran, y cuando llegan á los catorce ó quince años, apenas conservan algo de lo que en la infancia se les enseñó; y

4.° El paso más peligroso para la juventud está entre los catorce y dieciocho años en que, perdiendo la timidez de niños, empiezan á imitar á los hombres mal educados, y adquiriendo sus vicios.

Esto es causa de la principal incultura en los pueblos; repugna oir jurar (que llaman ellos á la blasfemia) en las calles, tabernas y hasta en los centros de la sociedad, y ya que las autoridades las oyen con indiferencia, sin duda por la costumbre, nosotros los maestros debemos corregir tan perniciosa costumbre, haciéndoles entender á los adultos que, entre los deberes que tienen para con la sociedad, el más ineludible es el de las buenas formas y palabras comedidas, que á nadie puedan herir ni ofender.

A esto tienden las escuelas de adultos; á educar y el que se educa se instruye, porque la regeneración de que tanto se habla no puede venir por otro medio que por la instrucción y la moralidad.

BARTOLOMÉ BUENO.

REGLAMENTO

DE LA

ASOCIACION DE MAESTROS

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEL

Partido judicial de Soria

Art. 14. Para tomar acuerdos, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias, será precisa la asistencia de las dos terceras partes de los individuos de la Junta y duplo número de socios, como mínimo. Los acuerdos tomados se publicarán en EL DEFENSOR ESCOLAR, y en algún otro periódico de la localidad, si se prestasen á ello sus Directores.

Derechos y deberes de la Junta

Art. 15. Además de los que tienen como cualquier socio, corresponde en particular:

1.° La admisión y expulsión de socios.

2.° Señalar la fecha en que se han de celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias, las conferencias pedagógicas, y su plan, con la referida anticipación.

3.° Disponer los libros y demás documentos necesarios para la buena organización de la Sociedad, y examinar, aprobar ó reparar las cuentas que rinda el Tesorero.

4.° Comunicarse con las Juntas de sección y con la Directiva provincial para facilitar la mejor gestión de los asuntos de interés profesional.

5.° Resolver sobre todo lo omitido y no previsto expresamente en este Reglamento, que interese á los socios.

CAPÍTULO IV

De los miembros de la Junta

DEL PRESIDENTE

Art. 16. Son atribuciones del Presidente: 1.° Presidir las sesiones que celebre la Asociación y dirigirlas á fin de que las discusiones sean ordenadas y relativamente breves. 2.° Decidir, con su doble voto de calidad, las votaciones en casos de empate. 3.° Resolver en casos urgentes, dando cuenta á la Junta en la próxima sesión, y á la Directiva cuando las circunstancias lo aconsejen. 4.° Convocar con la anticipación necesaria á toda clase de sesiones y conferencias, y ejecutar los acuerdos que se tomen. 5.° Ordenar el cobro de las cuotas sociales y el pago de los gastos que se hicieren por cuenta de la Asociación. 6.° Dar las oportunas disposiciones al Secretario para que extienda las actas, convocatorias y cuantos documentos sean necesarios para la buena marcha administrativa de la Sociedad. 7.° Procurar que el Tesore-

ro lleve al corriente las cuentas de la Asociación respecto de ingresos y gastos. 8.° Firmar, con el Secretario, toda clase de documentos y justificantes, que lo exijan.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 17. Es de incumbencia del Vicepresidente reemplazar al Presidente en ausencia y enfermedad, y tendrá, en este caso, los mismos derechos y deberes. El Vicepresidente, además, será Presidente efectivo de la sección de la capital, si llegara á constituirse.

DE LOS VOCALES

Art. 18. Están obligados particularmente: 1.° A concurrir con esmerada puntualidad á las sesiones, informando con la mejor buena fe á la Junta para lograr resolver todos los asuntos con el mayor acierto. 2.° A sustituir al Tesorero y Secretario en ausencia ó enfermedad por su orden electivo.

DEL SECRETARIO

Art. 19. Son deberes del Secretario: 1.° Levantar las actas de las sesiones que se celebren, y sacar copias ó resumen de las mismas para su publicación en la prensa local. 2.° Extender toda clase de documentos de índole profesional, que le ordenare el Presidente. 3.° Llevar un registro del número de asociados, y de altas y bajas que ocurran. 4.° Archivar los documentos que le correspondan, y no exhibirlos á extraños á la Asociación sin permiso del Presidente.

DEL TESORERO

Art. 20. Corresponde en particular al Tesorero: 1.° Expedir y autorizar los oportunos justificantes para el cobro de cuotas y para el pago de gastos sociales. 2.° Llevar la contabilidad de ingresos y gastos de la Asociación, y conservar los fondos de la misma. 3.° Rendir las cuentas en las sesiones ordinarias, y la general en la sesión de las vacaciones de Navidad. 4.° Sacar, por duplicado, un resumen de la cuenta general para su publicación en la prensa.

DE LAS SECCIONES

Art. 21. Las atribuciones y deberes de las Juntas de sección serán las respectivas que se prescriben en el presente Reglamento referidas al funcionamiento parcial de las mismas, debiendo, por consiguiente, reglamentar su régimen en armonía con el de esta Asociación, de modo que en nada impida la asistencia de los asociados á las sesiones de la Junta de partido, y someter sus acuerdos á la sanción de la misma.

CAPÍTULO V

Socorros mútuos.

Art. 22. Esta Asociación se adhiere con entusiasmo á la Sección de Socorros Mutuos creada dentro de la Asociación Nacional del Magisterio primario, por considerarla de imperiosa utilidad para la clase, pero en consideración al número de maestros que todavía no han ingresado en la misma por su reciente constitución, no tendrá el carácter de obligatorio el presente artículo mientras los socios no comuniquen al Presidente de aquella, de modo expreso, que desean pertenecer á la referida sección.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 23. La interpretación de los casos dudosos que se presenten de este Reglamento, serán de la exclusiva competencia de la Junta de partido, quien dará cuenta en la primera sesión ordinaria que celebre, y únicamente en esta clase de reuniones podrá modificarse en todo ó en parte algún artículo del mismo. Si se disolviese esta Sociedad los fondos que resultaren ingresarán en la Caja de fondos pasivos del Magisterio.

Soria á veinte de Septiembre de mil novecientos ocho.—Aprobado en sesión de este día y se acordó elevarlo á la aprobación de la Superioridad.—El Presidente, *Indalecio Antón.* —El Secretario accidental, *Angel de Pablo.*—Aprobado por el Gobierno civil de la provincia.

(Conclusión.)

OFICIAL

DERECHOS PASIVOS.—Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de Octubre, declarando se hallan exentos de la contribución de utilidades los haberes pasivos que no excedan de 500 pesetas anuales.

Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente instruído con motivo de consulta de la Delegación de Hacienda de la Coruña, acerca de si la exención de la contribución de utilidades, establecida en el número 1.° del art. 9.° de la vigente ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último para los haberes de Clases pasivas que no excedan de 500 pesetas, debe considerarse extensiva á los haberes pasivos que dentro de dicha cuantía se satisfagan con cargo á los presupuestos provinciales y municipales; dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 28 de Agosto último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Comisión permanente de este Consejo ha examinado el expediente adjunto promovido por la Delegación de Hacienda de la Coruña, y relativo á si en la exención del impuesto de utilidades establecida para las pensiones del Montepío civil y militar inferiores á 500 pesetas están comprendidas también las asignaciones de igual cuantía á cargo de los presupuestos provinciales y municipales:

Resultando que la Intervención del Estado y la Dirección de Contribuciones entienden que así procede declararlo, dictando para ello una disposición de carácter general, mientras que la Dirección de lo Contencioso opina que la exención no es aplicable á las clases pasivas de las Provincias y los Municipios:

Considerando que las clases pasivas del Estado, Casa Real, Provincias y Municipios venían contribuyendo con sujeción á las escalas de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900, las cuales han sido expresamente modificadas por el art. 9.º, apartado 1.º, de la vigente ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1907, con el evidente designio de eximir de tributación á los perceptores de asignaciones que no excedan de 550 pesetas, beneficio apoyado en loables fundamentos de caridad, cuyas consecuencias deben extenderse á cuantos interesados disfruten haberes que no traspasen aquel límite, cualquiera que sea la entidad ó Corporación obligada al pago:

Considerando que, aun cuando la letra de la ley de Presupuestos solo menciona las pensiones de los Montepíos civil y militar, una interpretación benigna, contenida en la Real orden de 27 de Enero próximo pasado, ha reconocido ya que la inmunidad favorece á todos los perceptores de haberes pasivos del Estado:

Considerando que con el mismo espíritu debe decidirse la duda planteada por la Delegación de Hacienda de la Coruña, ya que los fundamentos de aquella solución son también aplicables á la cuestión del día;

El Consejo, constituído en Comisión permanente, opina, de acuerdo con la Dirección de Contribuciones y la Intervención general, que la modificación introducida por el art. 9.º, núm. 1.º, de la vigente ley de Presupuestos, en la escala del epígrafe 3.º, tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900 alcanza á todas las clases pasivas comprendidas en dicho epígrafe; y que, en su consecuencia, se hallan exentos del tributo los haberes pasivos á que el mismo epígrafe se refiere, siempre que no excedan de 500 pesetas anuales.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el dictamen preinserto, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1908.

(Gaceta 24 Octubre.)

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Real orden de 30 de Octubre de 1908 disponiendo la revision de los escalafones provinciales de maestros y maestras para la formación del escalafón único del magisterio oficial de primera enseñanza:

Ilmo. Sr.: Con el fin de preparar lo conducente á dar unidad á los escalafones provinciales del profesorado de primera enseñanza oficial, si del estudio que se está practicando en este Ministerio resultara conveniente;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se proceda á la revisión de los escalafones de maestros y maestras de instrucción primaria, á cuyo efecto por la Subsecretaría del digno cargo de V. S. se dictarán las disposiciones oportunas para que los presidentes de las Juntas provinciales remitan los datos necesarios á la traza general del indicado escalafón único del magisterio oficial de primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1908.—*R. San Pedro.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 3 de Noviembre.)

SUSCRIPCIÓN

abierta en favor de D. Eulogio Martínez de Toro al objeto de ayudar á tan probo funcionario en los gastos que le ocasione el expediente del pleito contencioso que tiene incoado para su reposición:

	Pesetas
Suma anterior	329'05
D. Apolinar Cabrerizo, Narros	0'50
» Tiburcio Cebrián, Carrascosa	0'50
» Félix Saenz, Estepa de San Juan	1'00
» Pablo Sanz, Tardajos	0'50
» Daniel Alcazar, Romanillos	0'50
» Francisco de Vera, Tardesillas	1'00
» Quintín Egido, Covaleda	1'00
» Dionionisio Gutiérrez, Villalba	0'50
» Mateo Rodrigo, Bordejé	0'50
» Pedro Lagunas, La Hinojosa	1'50
» Florentino Vicioso, Villar de Maya	0'50
» Felisa Pastor, Montenegro de Agreda	1'00
» María Domingo, Olmeda	1'00
» Juan Morales, Torremoha	1'00
» Tomás Pérez, Quintanas Rubias de Abajo	1'00
» Inocente Moraga, Quintanilla	1'00
» Gregorio Bocos, Molinos de Razón	1'00
» Víctor González, Utrilla	2'00
» Modesto Rodrigo, Fuentelfresno	1'00
» Evaristo Romero, Montenegro de Cameros	1'00
» Angel Lalinde, Dévanos	0'75
» Venancio García, Castillejo de Robledo	1'00
» Modesto Fernández, de Povar	1'00
» Elías de Miguel, Aldea de San Esteban	0'50
» Daniel Sanz, Valverde de los Ajos	1'00
» Elvira Escudero, Langa	1'50
» Santos Andrés, Valdanzo	1'00
» Vicenta García, Castilruiz	1'00
» Nicolás Pérez, Cabrejas del Campo	1'00
» Marcos Santuy, Cañicera	1'00
» Carlota Torres, Vizmanos	3'00
» Isidra Saenz, Aldealices	1'00
» Pablo Fernández, San Felices	1'00
» Salustiano Hornillos, San Pedro Manrique	2'50
» José Mínguez, Montejo de Liceras	2'50
» Teófila Hernández, Torraño	0'50
» Roque Esteras, Andaluz	1'00
» Valentina Virto, Valvenedizo	0'50
SUMA	368'80

DE ASOCIACIÓN

¿CON QUE AVISO MISTERIOSO?

No se ocultará á los discretos lectores y estimados compañeros, que quien al darse por aludido con mi «Aviso social», se halle tan comprendido á pesar de sus evasivas y protestas de elevados fines sociales, en las circunstancias que consignaba, como deducirían, aun sin verlo, al percibir olor ó picor de ajo, que quien lo produjese, le había comido ó tocado.

La razón natural, el fin social y su Reglamento, siquiera esté inédito, debe ser el dictado é inspiración de cordialidad y consideración, que solamente el egoismo puede cegar.

Si las disposiciones legislativas no permiten

tampoco los actos realizados por el compañero aludido, á quien no cité por si bastaba el aviso á reconocerse, serían sobrados fundamentos para mi afirmación, con propósito de finalizar la exhibición en el periódico y llevar el asunto á otro terreno, sin tegiversar ideas y haciendo abstracción de resentimientos personales á que tampoco creo haber dado origen.

INDALECIO PUERTAS.

Fuentepinilla y Noviembre 3 de 1908.

NOTICIAS

Han sido nombrados maestros en propiedad: de la auxiliaría de párvulos de Huete (Zaragoza), D.ª Bienvenida Díaz González; de Obona Tineo, D. Vicente Tejedor y Yubas. y de la auxiliaría de Prado del Rey (Cádiz), D. Emilio Corvalán.

— Están vacantes para ser provistas interinamente las escuelas de San Felices (niñas), Arcos (niñas), Aldehuela de Calatañazor (sustitución) y Sauquillo de Paredes.

—Recomendamos á los señores maestros que antes del 14 del actual remitan á la sección de Instrucción pública el oficio, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, dando cuenta de la apertura de las clases de adultos.

Solo así se les podrá acreditar la correspondiente gratificación y cobrarla con el importe de la mensualidad presente.

—El día 8 del actual tendrá lugar en la escuela elemental de niñas de Soria la inauguración del curso de la Escuela Dominical.

—Hemos recibido la visita de nuestro estimado colega local *Tierra*, periódico bisemanal dirigido por D. Benito Artigas Arpón.

Deseámosle próspera y larga vida.

— Según nuestras noticias, con la mensualidad de Noviembre se pagará el material del 4.º trimestre de este año.

— Correspondemos gustosos al cambio que nos solicita «El Aventino», periódico de primera enseñanza que se publica en Bilbao, dirigido por D. Federico Landrove.

— Han sido remitidos al Rectorado los expedientes del concurso único de la provincia de Zaragoza.

— Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria ha sido resuelto el expediente de clasificación del maestro jubilado de Arcos de Medinaceli D. Francisco La Peña Martínez, con el haber anual de 577 pesetas 50 céntimos.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

E. de M. Aldea de San Estoban; P. P. Nolay; H. R. Villálvaro; J. S. Langa; C. M. Bocigas; R. C. Soto de San Esteban; V. P. Duruelo; F. M. Tarancueña; D. S. Valverde de los Ajos; V. O. Valdeluviel; S. C. Peroniel; R. G. Valduérteles; M. F. Povar; J. B. Valdelagua; A. L. Dévanos; A. R. Diustes; F. C. Cortos; T. C. Carrascosa de la Sierra; J. A. Cuevas de Soria; P. G. Dombellas; B. B. Paones; A. S. Bretún; M. R. Cidones; M. D. Alameda; A. O. Barcebal; G. M. Caltojar; M. S. Cañicera; M. P. M. Fuentearmegil; V. P. A. Fuencaliente del Burgo; L. C. Cuevas de Ayllón; M. H. Velamazán; F. G. G. Miño de Medina; F. M. Osonilla y Cascajosa; F. V. Villar de Maya; C. L. Duañez; M. O. Villaciervitos; F. G. Quintana Redonda; S. C. Fuentetecha; A. de P. Las Casas; E. P. Torreblacos; V. G. T. Utrilla; E. R. Villanueva de Gormaz; P. S. Borjabad; A. V. Lumías; J. M. Valdelavilla y Vallejo; P. M. San Andrés de San Pedro; L. M. Molinos de Duero; D. M. Iruecha; D. M. Fuensauco; S. R. Peñalba de San Esteban; J. A. L. Miño de San Esteban; J. M. Torremocha; B. de M. Nepas; S. A. Ciruela; M. E. Villaseca de Arciel; F. O. Santa Cruz de Yanguas; S. de M. Osona de Fuentepinilla; S. M. Arenillas.—Presentados oficios.

A. P. Retortillo; V. V. Valvenedizo.—Recibidos.

R. E. Andaluz.—Remitidos impresos. Vale cinco pesetas cincuenta céntimos

B. M. Arganza.—Presentada instancia.

S. M. Arenillas.—Presentado.

F. C. Centenera del Campo; T. H. Torraño; A. C. Valtajeros.—Presentadas hojas.

S. G. Castillejo de San Pedro; M. V. Lodares del Monte.—Cambiada dirección.

V. L. Almaluez; F. G. Miño de Medina.—Remitidos.

P. R. Santervás; F. M. Tarancueña; R. de S. Matanza; F. O. Santa Cruz de Yanguas.—Contestadas cartas.

C. R. Miñana; L. R. Velilla de San Esteban.—Remitidos impresos.

A. M. Esteras de Medina; M. M. del S. Villar del Ala; E. R. Villanueva de Gormaz; T. N. Torraño.—Remitidos expedientes el día 3.

E. I. Centenera de Andaluz.—Si.

J. M. Torremocha.—Cambiada. Se hace encargo.

I. M. Quintanilla de Tres Barrios; T. P. Quintanas Rubias de Abajo.—Hice con interés recomendación.

A. V. Lumías.—Presentados presupuestos.

J. M. Valdelavilla.—Se pagará en Diciembre.

P. C. Záraves.—Remitido presupuesto.

P. R. Lodares de Osma.—Se mandó libranza á Barcelona.

M. J. M. Armejún.—Se hizo encargo.

A. C. Berlanga.—Queda hecho encargo. Se manda DEFENSOR á Alicante.

M. M. S. Villar del Ala.—Contestada carta y remitidos impresos.

L. R. Valderrodilla; R. E. Andaluz.—Remitidos.

A. O. Barcebal.—Servido.

SANTA TERESA

Librería, Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras ténicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.° y 3.°	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.